

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
UNIDAD DE COQUIMBO
77313322920**

**SOC YOLANDA Y NILDA MARIN LTDA
50.098.570-4
AV VIDELA #207 COQUIMBO**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA
EL USO DE TERMINALES PUNTOS DE VENTAS PARA
EMITIR BOLETAS**

Coquimbo, 04/10/2013

RES. EX. N° 77313024368 /

VISTOS: La presentación de fecha 11/07/2013 por la que solicita derogación total de las Res. Ex. N° 42 del 20/12/2001, dictadas por el Servicio de Impuestos Internos de Coquimbo, que autorizó el uso de los siguientes terminales punto de ventas, ubicados en calle AVDA VIDELA N° 207 – COQUIMBO.

DETALLE DEL TERMINALES PUNTO DE VENTAS QUE QUEDAN FUERA DE USO.

MARCA-TIPO	MODELO	SERIE N°	N°FISCAL	CAJA N°
TEC	MA-186	OY282135	130030	1

Vistos, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B), N° 5°, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, la Circular 50 del 28 de Agosto de 1998 y la Resolución Exenta N° 157 del 16 de Enero de 1987, sobre Delegación de Facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE sin efecto totalmente las Resoluciones y autorizaciones para emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de los Terminales puntos de venta señalados en la parte expositiva del presente dictamen, procediéndose a realizar el corte de sellos de dichos Terminales Puntos de Venta, levantándose ACTA de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE




MARITZA PEREZ PEREZ
JEFE UNIDAD DE COQUIMBO

Distribución

SOC YOLANDA Y NILDA MARIN LTDA